

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

43977 B

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003303

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de agosto de 1990 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia INMOBILIARIA PORFIDO ANDALUZ PORFASA C.A.;

QUE el señor José Antonio Castro Alvarez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Eduardo C. Garcia Fabre, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2153-IA del 5 de junio de 1989;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca, mediante Resolución No. 0299 del 26 de julio de 1978, autoriza al señor José Antonio Castro Alvarez de nacionalidad española, para que invierta en el aumento de capital;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2816 del 21 de noviembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA PORFIDO ANDALUZ PORFASA C.A. por

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-2-1-**0003303**

INMOBILIARIA PORFIDO ANDALUZ PORFASA C.A.

OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SUCRES dividido en OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

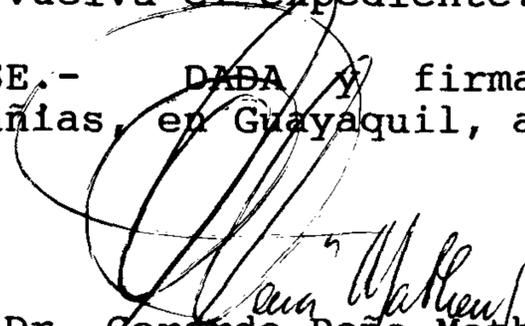
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de noviembre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **26 NOV. 1991**

  
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM/eac  
DL/Aided  
exp. # 43977-86

C e r t i f i c a d o

**c o :** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 35.681 a 35.682, Número 13.381 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.749 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

---

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 372 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

---

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

